



Auto N° 1187

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Rad. 76001 31 03 008 2023 0021700

Teniendo en cuenta la información allegada por la empresa promotora de salud Nueva EPS S.A. respecto a su afiliado Juan Felipe Londoño Saldarriaga quien tiene registrada como dirección física la Avenida 4 oeste N° 1-06, barrio Normandía y correo electrónico gaitana222@gmail.com; se requiere a la parte actora agotar la notificación en alguna de las direcciones suministradas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento del extremo activo de la litis la respuesta allegada por Nueva EPS S.A.

SEGUNDO: REQUERIR a los demandantes efectuar la notificación de la demanda, auto inadmisorio, subsanación, auto de admisión y la presente providencia al señor Juan Felipe Londoño Saldarriaga en alguna de las direcciones suministradas por la Nueva EPS y reiteradas en esta providencia.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ

760013103008-2023-000217-00